

Información de Trámite

Nombre Trámite	6. INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN OLMEDO - LOJA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Descripción	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes muebles o inmuebles de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZÓN DE INSCRIPCIÓN CON FECHA, NUMERO DE INSCRIPCIÓN, REPERTORIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Posesión Efectiva. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 4. Certificado de No Adeudar al Gad, por parte de los herederos 5. Certificado de Avalúos y Catastros Actualizados 6. Cedula y Certificado de Votación de los intervinientes 7. Certificado de pago de SRI correspondiente a Legados
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud verbal de Inscripción, en la Oficina del Registro de la Propiedad. 2. Entregar los requisitos completos. 3. Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar. 4. Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Escritura, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor 4 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada inscripción.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta baja del Edificio Municipal, Oficina del Registro de la Propiedad</p> <p>Dirección: Avda 25 de Octubre y Sucre – Teléfono: 072650066-072650067</p> <p>Web: https://www.molmedo.gob.ec – Facebook: https://es-la.facebook.com/gad.cantonolmedo</p> <p>De Lunes a Viernes</p>

08H00 am a 13H00 pm

14H00 pm a 17H00 pm

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: JAIME OSWALDO BUSTAMANTE ARMIJOS

Correo Electrónico: jaime.bustamante@molmedo.gob.ec

Teléfono: 072650066 - 072650067 ext113

Transparencia